

# Las Garantías de los Acusados

**LA LIBERTAD CAUCIONAL.—NADIE PUEDE SER OBLIGADO A DECLARAR EN SU CONTRA.—LOS DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO.—LA SEGURIDAD INTERIOR o EXTERIOR DE LA NACION SERAN JUZGADOS POR UN JURADO**

## Artículo 20.

Toman parte en este debate los CC. MARTINEZ DE ESCOBAR, PALAVICINI, RAMIREZ VILLARREAL, GONZALEZ TORRES, VON VERSEN, MACHORRO NARVAEZ, MANJARREZ, GONZALEZ GALINDO, ESPINOSA, MUGICA, HERIBERTO JARA, TRUCHUELO.

Fue esta una de las sesiones más agitadas del Congreso Constituyente. Era la tarde del jueves 4 de enero de 1917. Había sido invitado a presenciar la sesión el señor Secretario de la Guerra, general don Alvaro Obregón, quien, rodeado de su Estado Mayor, se instaló en una platea del teatro Iturbide.

La mayoría de los diputados, particularmente los especialistas en derecho, habían aceptado, en su mayor parte la redacción del artículo 20, en cuanto a las novedades que introducía. Las divergencias de criterio continuaban solamente en la parte relativa al jurado para juzgar los delitos cometidos contra el orden o la seguridad exterior e interior. Recordamos que en el artículo 70., después de reñidos debates, la asamblea rechazó el Jurado, propuesto por la primera comisión de constitución, y sostenido brillantemente por el presidente de la misma, señor general Francisco J. Mugica. Los enemigos de dar esa garantía excepcional a los periodistas, tenían conocimiento, 24 horas antes, del día y la hora en que se iba a poner a discusión el artículo 20. ¿Fueron ellos los que invitaron al general Alvaro Obregón para concurrir a la Cámara? ¿Fueron los mismos los que le prepararon un espectáculo que le fuese grato? ¿Se trataba únicamente de halagar al general Obregón maltratando al señor Palavicini? ¿El violento ataque a "El Universal", tenía por objeto combatir la parte del artículo 20 que concedía el jurado a los periodistas? He ahí una serie de interrogaciones que los contemporáneos no pudimos despejar totalmente. Lo cierto es que abierta la sesión, y habiéndose dado lectura a algunos dictámenes, se presentó el relativo al artículo 20, concebido en los términos siguientes:

"Ciudadanos diputados:

"El artículo 20 del proyecto de Constitución contiene innovaciones trascendentales que transformarán por completo el sistema de enjuiciamiento penal en toda la República, haciéndolo más liberal y más humana En vir-

tud de estas reformas, quedará destruído para siempre el secreto con que se siguen los procesos en todos los tribunales, privándose así al acusado de los elementos para defenderse ampliamente. Si el acusador, sea la sociedad por medio del ministerio público, o un particular, tiene libertad completa para acumular todos los datos que haya contra el acusado, es la mayor iniquidad que a éste se le pongan trabas para su defensa cuando ya la privación de su libertad le coloca en una situación muy desventajosa respecto de la parte acusadora.

“El artículo establece la publicidad para todas las diligencias de un proceso; autoriza al acusado para presenciarlas, con asistencia de su defensor si así le conviene, y obliga a los jueces a recibir todas las pruebas y a facilitar todos los datos que necesite el acusado. Pero, además, contiene el proyecto tres grandes innovaciones plausibles en el más alto grado: prohíbe que se obligue a declarar al acusado en su contra por medio de la incomunicación o por cualquier otro medio; fija el máximo del término dentro del cual debe pronunciarse la sentencia en juicios del orden criminal, y pone en libertad bajo de fianza al alcance de todo acusado, cuando el delito que se le imputa no tiene señalada una pena mayor de cinco años. Las razones que justifican esas reformas están consignadas con toda claridad en el informe del C. Primer Jefe que acompañó al presentar su proyecto de Constitución; en obvio de la brevedad la comisión transcribirá.

“En una de las numerosas iniciativas que la comisión ha recibido, se ataca la fracción I del artículo 20, arguyéndose que, como la mayoría de los acusados del país son insolventes, no podrán obtener la libertad bajo caución, sino con fianza personal, y como el precepto no determina los casos en que debe aceptarse esta garantía en lugar del depósito pecuniario o de la hipoteca, quedará siempre al arbitrio de los jueces negar la gracia de que se trata. La comisión no estima fundada esta objeción, porque tiene como indudable que, acreditándose la idoneidad de un fiador, no puede quedar al capricho de un juez rechazarla, sino que deberá admitirla en todo caso.

“Otra iniciativa, subscripta por el C. diputado BOLAÑOS, propone se reforme la fracción VI del artículo 20, dejando al arbitrio del acusado que se le juzgue por un juez o un jurado. Tampoco está de acuerdo la comisión con esta reforma: por más que tengamos la convicción de la excelencia del jurado, o de su superioridad sobre el tribunal de derecho, no dejamos de reconocer que, como institución exótica, no podrá aclimatarse rápidamente en todos los lugares del país, y creemos, por lo mismo, que debe dejarse a la discreción de los gobiernos locales buscar la oportunidad y los medios más adecuados para substituir los tribunales de derecho por el jurado, según lo permitan las circunstancias de cada localidad.

“Esta honorable asamblea desechó la adición que propusimos al artículo 70, relativa a establecer el jurado como obligatorio cuando se trate de los delitos cometidos por medio de la prensa; algunos diputados combatieron esa

adicción por inoportuna, supuesto que el jurado se establece como regla general en la fracción VI del artículo 20; otros la impugnaron por creer que establecía en favor de los periodistas un fuero contrario a la igualdad democrática. La comisión reconoce, en parte, la justicia de ambas impugnaciones y cree haber encontrado un medio de conciliarlas con su propia opinión, con la idea fundamental que la inspiró cuando pretendió adicionar el mencionado artículo 7o.

“El periodista, al atacar los actos de un funcionario público, se verá expuesto a ser acusado injustamente de los delitos de injuria, difamación o calumnia; al censurar las instituciones, podrá señalársele arbitrariamente como incitador de sedición o rebelión. Bien conocido es que de estos medios se vale con frecuencia el poder público para sofocar la libertad de imprenta, y en tales casos no puede ser garantía bastante para el escritor, que lo juzgue un tribunal de derecho, porque un juez no podrá dejar de ser considerado siempre como parte integrante del poder público. Además, no podrá asegurarse que durante algún tiempo pueda la administración de justicia, quedar purificada de la corrupción que la ha invadido; no podrá tenerse la certeza de que la mayoría de los jueces puedan tener la independencia necesaria para resistir las sugerencias apasionadas de funcionarios poderosos. En estos casos, es indiscutible que un grupo de ciudadanos estará en mejor situación que un juez para apreciar el hecho que se imputa al acusado y para calificarlo o no de delictuoso; es conveniente, por lo mismo, establecer como obligatorio el jurado solamente para estos casos. De esta manera no se establece ningún fuero en favor de la prensa, que fue el principal argumento que se esgrimió contra nuestro anterior dictamen, porque no proponemos que todos los delitos cometidos por los escritores públicos sean llevados a jurado, sino solamente los que dejamos señalados, los que ataquen al orden o la seguridad exterior e interior de la nación.

“Las anteriores reflexiones nos inducen a proponer la adición que aparece en la fracción VI del artículo 20, al someter a la aprobación de esta honorable asamblea el artículo 20 del proyecto de Constitución.

“Art. 20.—En todo juicio del orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías.

“I.—Será puesto en libertad inmediatamente que lo solicite, bajo de fianza hasta de diez mil pesos, según sus circunstancias personales y la gravedad del delito que se le impute, siempre que dicho delito no merezca ser castigado con una pena mayor de cinco años de prisión, y sin más requisitos que poner la suma de dinero respectiva a disposición de la autoridad, u otorgar caución hipotecaria o personal bastante para asegurarla;

“II.—No podrá ser compelido a declarar en su contra, por lo cual queda rigurosamente prohibida toda incomunicación o cualquier otro medio que tienda a aquel objeto;

“III.—Se le hará saber en audiencia pública y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria;

“IV.—Será careado con los testigos que depongan en su contra, los que declararán en su presencia, si estuvieren en el lugar del juicio, para que puedan hacerles todas las preguntas conducentes a su defensa;

“V.—Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofreciere concediéndole el tiempo que la ley estime necesario al efecto, y se le auxiliará para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encontraren en el lugar del proceso;

“VI.—Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos de lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público la seguridad exterior o interior de la nación;

“VII.—Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso;

“VIII.—Será juzgado antes de cuatro meses, si se tratare de delitos cuya pena máxima no excede de dos años de prisión, y antes de un año si la pena máxima excediere de ese tiempo;

“IX.—Se le oirá en defensa por sí o por persona de su confianza o por ambos, según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio para que elija el que o los que le convengan. Si el acusado no quisiere nombrar defensores después que se le requiere para ello, al rendir su declaración preparatoria, el juez le nombrará uno de oficio. El acusado podrá nombrar defensores desde el momento en que sea aprehendido, y tendrá derecho a que éste se halle presente en todos los actos del juicio; pero tendrá obligación de hacerlo comparecer cuantas veces se necesite; y

“X.—En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquier otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo.

“Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso.

“En toda pena de prisión que imponga una sentencia se computará el tiempo de la detención”.

Puesto a discusión, el C. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR pide la palabra, no es en pro, no es contra, es para un hecho. De conformidad con el reglamento, los “hechos” y las “alusiones personales” deberían contestarse al terminar la discusión de los artículos, sin embargo el Presidente, licenciado Luis Manuel Rojas, le concedió la palabra y el señor Martínez de Escobar pronunció un discurso que vamos a insertar íntegro ya que contiene ataques e insultos para el autor de este libro, en prueba de imparcialidad. Además, los lectores se darán cuenta de lo infantil de las acusaciones y del propósito que las guibia.

**RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR, dijo:**

“Señores diputados: voy a hacer la rectificación de algunos hechos que considero de importancia, de alguna trascendencia. Cuando escuché la lectura relativa a la protesta que hacían los diputados chiapanecos diciendo que la diputación de Tabasco se proponía segregar un departamento del Estado de Chiapas, o se propone luchar en este sentido a efecto de anexarse Pichucalco a su estado natal, protesté íntimamente, pues no es verdad que sea la diputación de Tabasco quien presenta semejante iniciativa, los individuos que subscribieron esa petición, uno de ellos, aunque es de Tabasco, como el señor Palavicini, no es de la diputación de Tabasco; los otros dos, sí. De manera, que la diputación de Tabasco estaría integrada por los señores Sánchez Magallanes, Ocampo y el que tiene el honor y el gusto de dirigir la palabra. Quiero que se haga constar que sólo dos individuos de la diputación de Tabasco fueron los que subscribieron esa petición, pues yo sé que si el señor Palavicini firmó la mencionada iniciativa lo hizo por medida política y no por amor a su tierra sino en virtud de que desea sincerarse de alguna manera del desprecio en que se encuentra en el Estado de Tabasco. Además, quiero hacer algunas otras rectificaciones que aquí considero de importancia: es necesario hacerlas, por el honor de la asamblea, por decoro de la Cámara; es necesario, por honor y decoro de la Cámara y de los individuos que integran este Congreso. Ayer, cuando el periódico “El Universal”, al discutirse credenciales diariamente lanzaba una serie de denuestos, de injurias contra una serie de diputados que no simpatizaban con su falta de ideales, porque los individuos que allí escribían son enemigos de ideas y de principios revolucionarios. Entonces, cuando casi todos los días, en el periódico citado sólo aparecía una serie de enemigos e injurias, cayendo la mayoría sobre mí, pues aún no puedo olvidar cuando se decía: “El señor Gerzayn Ugarte demostró con pruebas documentales que Rafael Martínez de Escobar era un pícaro”. “El señor Ugarte hizo declaraciones terribles contra Rafael Espeleta y Rafael Martínez Escobar. Rafael Martínez Escobar, avergonzado descendió de la silla donde estaba cuando ocupaba la secretaría, descendió lloroso, pusilámine y cobarde. Rafael Martínez Escobar fue siseado, burlado y fue el blanco de durísimas críticas y censuras de la asamblea”. Y todo un conjunto de mentiras y de embustes. Yo, entonces no quise protestar contra la labor de la precitada prensa, porque podía pensarse que, sencillamente, estaba eno-

jado y protestaba por que se trataba de mi personalidad; pero ahora, señores diputados, sí protesto por las siguientes razones. ¿Cuál es la labor de la prensa ahora que se están verificando las sesiones del Congreso Constituyente? Injuriar a los diputados a cada momento; cuando subo a la tribuna, uso de la diatriba, del sarcasmo, de la ironía, porque tengo derecho a ello, porque no tengo periódico para defenderme y defender las ideas radicales, porque no soy un paniaguado de la política. Yo vengo a usar de esas ironías y al otro día se dice para desprestigarme: "Martínez Escobar no prescinde de insultar, Martínez Escobar sólo insulta, Martínez Escobar, etc." Bien, cuando se trataba de mí, no me importaba. Hoy, la prensa aparece más despreciable que nunca; "El Universal", no me refiero a los demás periódicos, a "El Pueblo" y a "El Demócrata", que han tomado una actitud digna, honrada, que constituyen la única prensa que hace varios días viene diciendo la verdad de lo que aquí brota, de lo que aquí se produce, de lo que aquí existe. Basta ya, señores diputados, de consecuentar con esta prensa venal. Para que se sienta uno avergonzado, para que se enrojezca uno hasta el rojo púrpura, basta leer lo que dice, por ejemplo hoy, del señor Truchuelo que es un diputado honrado de esta asamblea, ¿cómo pintan al señor Truchuelo? ¿qué pensarán las quinientas o seiscientas mil almas que leen "El Universal", puesto que es el periódico que tiene más circulación? Lo pinta como a un imbécil. (Voces: ¡Muera "El Universal"!) No hago esto con objeto de que se griten mueras, bajo mi palabra de honor que no es este mi deseo, pero es necesario protestar enérgicamente porque ya llega al colmo con sus crónicas espurias. Resulta esto: aparece Truchuelo como un imbécil que no es capaz de concebir un razonamiento ni un juicio, ni siquiera una idea. Y todos sabemos que es un diputado que sí hace honor al Congreso, porque es uno de los intelectuales más connotados de esta Cámara. (Aplausos). Sigamos leyendo y veamos al señor general Múgica, uno de los hombres prestigiados por sus ideales revolucionarios ¿cómo lo pinta "El Universal"? Lo pinta como un hombre que mendiga aplausos, que no tiene ideales, que viene a dar golpes teatrales. Ayer, ese mismo periódico trajo en sus columnas muchas veces la fotografía del señor general Múgica para ver si se pasaba allá a la derecha donde están los maromeros de la política. Y hace poco vimos que a un joven diputado, inteligente y vigoroso, al señor Alonso Romero, porque dijo "las favoritas del Sultán", o porque tuvo algún destello de literatura exquisita se le denigra también, y leímos al otro día Alonso Romero "diputado imbécil". etc. Y a Ramos Praslow, porque no está conforme con la labor que hacen estos siniestros políticos, se le dice: que traga camote, que bebe agua, y en fin, señores se desfiguran los hechos y la verdad siempre se falsea. Yo digo: si aquí se critica de impulsivismo y burlesca ironía, si aquí se pide a cada momento que los diputados vengan a este alto sitio y hagan a un lado pasiones, hagan abstracción de rencillas personales, porque el momento porque atraviesa la patria es peligroso, ¿por qué entonces esos mismos señores que vienen a exhortarnos en ese sentido, ellos por medio de la prensa, que debe ser el órgano de la propaganda de la verdad, el órgano legítimo de la publicidad, ellos por medio de la prensa sí hacen perversa labor para insultar-

nos e injuriarnos? Yo en este momento, bajo mi palabra de honor, y me dirijo a usted, señor Palavicini, no trato de insultarlo y agredirlo. Todos ustedes saben, que desde el primer momento en que se iniciaron las sesiones, todo lo que dije, la mayoría de lo que dije del señor Palavicini y demás renovadores se ha venido ostentando como una intensa y amarga verdad, y más de cincuenta o sesenta diputados me han dicho: "Creíamos que usted, ayer, por despecho o por envidia se expresaba en esos términos; hoy estamos convencidos de su veracidad y quisiéramos retroceder al pasado para darle la razón". Hoy voy a hacer una pregunta al señor Palavicini, con toda atención; no voy a lanzarle ataques violentos, ya sabe usted cuál es mi valor civil. ¿Usted, como director de "El Universal", tiene que ver con las crónicas que se hacen de las sesiones del Congreso Constituyente?, se lo pregunto atentamente.

El C. PALAVICINI: Cuando usted concluya, yo hablaré.

El C. MARTINEZ ESCOBAR: Pues, señores diputados, antes de que suba el señor Palavicini a esta tribuna, sé que nos va a decir que después de que él salió electo diputado al Congreso Constituyente, ha hecho abstracción de todo lo que se refiere al periódico; pero está en el corazón de todos ustedes, sé que mis palabras vibran en vuestros corazones y sé que está en la conciencia de todos, que eso no puede ser exacto, que eso no puede ser verdad. El señor Palavicini, después de que se va de aquí hace las crónicas. Diré lo que hay de cierto en esto de las crónicas. El señor licenciado Andrade Priego, que es jefe de redacción de "El Universal," hace tres noches, en una fiesta me dijo: "Martínez Escobar voy a darle una disculpa, yo no he querido insultarle, pero hasta se me regaña por el director del periódico cuando no pongo los hechos tales como se asientan, puesto que vienen escritos del puño y letra del señor Palavicini". Yo le dije: "no tenga usted cuidado; no me importan sus ataques porque sé que no tienen razón y hasta me prestigian". Esa es la verdad completa. Yo, pues, exhorto atentamente al señor Palavicini para que así como todos los que venimos a esta tribuna, de hoy en adelante, hagamos abstracción de todas las discusiones inútiles, entrando a las cuestiones constitucionales de esencia y de substancia; yo también lo exhorto para que se dé cuenta de la verdadera labor de la prensa y deje de estar quemando incienso en el altar de los que quiere y deje de insultar a quienes no quiere. La nación tiene derecho a que se sepa qué es lo que pasa en el Congreso Constituyente, qué es lo que se dice. Ustedes se imaginan, en Chiapas, en Tabasco, en Chihuahua, o en Coahuila, cuando se dice: triunfaron los federalistas y se derrotó a los centralistas; los federalistas son los renovadores, los centralistas son un grupo de jacobinos; ustedes se imaginan que esos cuatrocientos o quinientos mil habitantes que no saben cuáles son los estallidos de esta asamblea, ¿ustedes saben lo que se piensan? pues que realmente ese conjunto de diputados a quienes ataca "El Universal" son centralistas; y eso es muy peligroso. Y a cada momento así vemos una serie de hechos monstruosamente desfigurados. Yo pido a la asamblea, porque tene-

mos obligación de velar por el decoro de ella, que si después de que el señor Palavicini hable, si no ofrece que dejarán de seguirse desfigurando los hechos, que se dirá la verdad, como lo han hecho “El Pueblo” y “El Demócrata,” entonces yo propongo, que si el señor Palavicini dice que él no tiene que ver nada con el periódico, no tenemos más remedio que expulsar al enviado de “El Universal”, aunque de antemano digo que ese individuo no es verdaderamente el culpable, que ese individuo no es el que realmente escribe las crónicas. Atentamente le digo al señor Palavicini que hagamos una labor verdaderamente honrada y digna y que no siga con esa actitud que no le honra; le exhorto a que de hoy en adelante, la prensa, ‘El Universal’, diga la verdad; que cuando él sea vergonzosamente derrotado lo diga, por lo menos en lo que se refiere al Congreso Constituyente en cuanto a discusiones de ideas y principios, porque el Congreso Constituyente tendrá muy poca duración y tendrá mucha trascendencia y de excepcional interés para el futuro del país. Lo exhorto a que de hoy en lo adelante diga la verdad, y nada más que la verdad de lo que aquí sucede y no desigure monstruosamente los hechos, porque es vergonzoso hacer esa labor, señor Palavicini.

El C. PALAVICINI pide la palabra. (Como atravesara el salón de sesiones, para dirigirse a la Tribuna mostrando una sonrisa despectiva, el diputado Ramírez Villarreal, le gritó, al pasar: ¡Cínico!)

El C. PALAVICINI, desde la tribuna, dirigiéndose a Vilarreal: “¡Ah! ¿Es usted?, señor, ¡No podía ser otro! Le han enviado a usted, si es que le han enviado, de Colima, a contender con ideas y no con injurias”. Después el señor PALAVICINI dirigiéndose a la asamblea se expresó así:

“Señores diputados: vamos haciendo un análisis de lo que debe hacer la prensa, puesto que ello lo ha requerido el señor Martínez Escobar. “El Universal” dice debajo de su rubro con grandes letras un subtítulo que ruego a su señoría lea: “Diario político de la mañana”. “El Universal” es un periódico político; “El Universal” está fundado para hacer política; “El Universal” nunca ha escondido sus actos de periódico político; “El Universal” viene a eso al estadio de la prensa; ahora bien, no se trata de criticar a “El Universal”, porque naturalmente si al director de “El Universal” aunque en este momento sea yo nada más de nombre, si al director de “El Universal” se le dice aquí, porque habla con algún ingenio y con alguna facilidad de palabra, que es un histérico, si se le dice que es un negrero, si se le dice que es un sandio y un necio, etc., como dijo el señor Román ayer tarde; yo pregunto, señores diputados, y me dirijo a los hombres que hay aquí de honor y de valor civil; si “El Universal” debe o puede dejar impunes esos insultos, esas injurias a su director. (Voces: ¡No, no, sí!) “El Universal” es un periódico político; si aquí los políticos han venido a ofender el decoro de esta tribuna, usando léxico de verdulera; si ha habido diputados incapaces de medirse y respetar a la asamblea viniendo a ofender el decoro del parlamento, para dirigir injurias a los diputados, ¿por qué se quejan entonces de

que haya un periódico bastante viril para decirles la verdad? Y sabéis, señores diputados, que hay dentro de este parlamento personas incapaces de comprender la libertad; ya sabemos que dentro de este parlamento hay diputados que no tienen el valor civil bastante para enfrentarse con todos los problemas que tienen delante y que cuando ofenden, están medrosos por su conducta. Y, bien, señores diputados yo soy responsable de mis actos, yo soy responsable de todo lo que hago absolutamente y nunca he pedido magnanimitad a la asamblea para mis actos; por consiguiente, cuando vengo aquí a esta tribuna lanzo ideas y hago afirmaciones y siempre, en toda hora y en toda ocasión, aquí y fuera de aquí, soy responsable de esos actos; me podrán ustedes, señores diputados, hacer censuras, críticas, pero nunca me podrán tachar de cobarde, porque si no soy un matón, sí soy un hombre. (Aplausos). Ahora bien, señores diputados, voy a demostrar cómo es infantil la crítica del señor Martínez Escobar; las crónicas para los periódicos de México, se hacen fraccionadas y a medida que van hablando los oradores, porque necesitan transmitirse por telégrafo; llegan allá, pasan a los correctores que las ponen en limpio y les agregan las sílabas que no se usan en la redacción telegáfica; después pasan a los linotipos y después a los correctores de pruebas; en fin, tienen un largo proceso para que el periódico salga a las tres de la mañana. "El Universal" es un gran periódico y necesita comenzar temprano su tiro para poder servir a su numerosa clientela. (Este es un réclame gratuito). Ahora bien, estas crónicas son hechas así, fraccionadas, muchas veces cuando yo estoy en la tribuna o estoy sentado entre mis compañeros que saben que allí no escribo nada, ni dicto nada, ni redacto nada, pues que estoy pendiente de las discusiones. Ahora bien, si el señor Andrade Pliego dice que van de mi puño y letra esas crónicas que ofenden a su señoría, ha mentido; yo nunca he mandado una sola línea que ofenda a nadie; he mandado de aquí editoriales de los cuales yo respondo y yo respondo de todos los editoriales de "El Universal", aun delos que no sean firmados por mí, porque conservo la dirección política del mismo; pero, señores diputados, yo no soy autor del estilo más o menos completo de las crónicas, por la rapidez con que las hace el corresponsal, pero si hay alguna responsabilidad en las crónicas que hace el envío especial de "El Universal", yo asumo esa responsabilidad exclusivamente, exclusivamente yo la asumo, y ahora voy a demostrar a ustedes que la libertad de imprenta, que la Constitución de 57 aprobó y que ustedes van a aprobar; me da autoridad para obrar así. (Una voz: Pero no para injuriar). Usted con frecuencia interrumpe a los oradores en la misma forma que lo está haciendo ahora y yo estimo mucho esas interrupciones porque a mí me sirven, en primer lugar, para demostrar a los que piensen como el señor y que no tienen el arrojo de interrumpir al orador como él lo hace, que los periodistas políticos, como todos los políticos, se tienen que poner a la temperatura de las personas que los atacan; he dicho que en esta tribuna se nos ha injuriado, que yo he venido a esta tribuna a evitar contiendas, pero no estoy obligado ni puedo obligarme a dejar en la impunidad las ofensas que se me hagan sin responderlas y yo ya he dicho que responderé de hoy para

siempre de todo lo que diga “El Universal” en sus crónicas; soy yo el que me hago solidario de ellas, no las hago yo, pero si es preciso que alguno responda, yo respondo por ellas. El señor doctor Román se dedicó ayer a escoger lo más florido de su léxico para injuriarme, el señor Román habló de mis antecedentes políticos y yo digo a ustedes, señores diputados, que conozco una serie de ciudadanos representantes que consideran que en este país no sucede nada, no se hace nada, si no lo hace Palavicini; esto es monstruoso y es ridículo: es ridículo, porque me están dando una personalidad a que nunca he aspirado, y es monstruoso, porque se está tejiendo una serie de mentiras con propósitos perfectamente pérvidos y hay un diputado que se ha atrevido a decir en México; ¡admírense ustedes!, que era yo el responsable del choque que recibió el coche de nuestro distinguido amigo y compañero el señor general Nafarrate, en San Juan del Río, pues que sabiendo yo que iban allí enemigos políticos míos, era yo tan perverso, que había conseguido que una máquina con un carro de carga los fuese a atropellar; pues sí, señores diputados, llega a asociárseme a las peores monstruosidades. Y, bien, yo conozco que en política esto es necesario, que unos tienen el derecho de contender con ideas y otros tienen el derecho de contender con calumnias; unos tienen el derecho de contender con pensamientos y razonamientos y otros con injurias y con ofensas, y yo les digo a ustedes que a pesar de mis pocos antecedentes políticos, si mañana triunfara un enemigo sobre nosotros, el señor doctor Román se quedaría en su botica recetando purgantes, y a mí me colgarían, esta es una verdad evidente. Sin embargo, constantemente se habla de mis antecedentes políticos; yo he venido aquí con la sana intención de hacer labor seria y siempre he sido agredido; ustedes saben que yo nunca he venido a hacer agresiones, sino a contestarlas, y que al venir a contestarlas, siempre en mis respuestas he procurado medirme. De modo que si los constituyentes de 1916 van a exhibir ante el mundo y la República un valor civil como el que están pretendiendo presentar en estos momentos, y si mañana, al coartar la libertad de la prensa van a ir más allá de lo que el precepto constitucional fija para la libre emisión del pensamiento, estos señores constituyentes de 1917 estarán muy atrás de las avanzadas ideas de los constituyentes del 57. No hay sin duda alguna, en México, razones para considerar a “El Universal” como un periódico menos verídico que los otros, pero si “El Universal” ha escrito de un modo visible en su cabeza que es un periódico político, señores políticos, aténganse a la política. (Aplausos).

El C. GONZALEZ TORRES creyó oportuno reforzar los cargos de Martínez de Escobar y quejándose de que en el periódico de Palavicini se ridiculizara a algunos diputados.

El señor VON VERSEN, periodista, toma parte en el debate expresándose así: “Es lastimoso, es penoso que en estos momentos en que debiéramos entregar nuestro espíritu y nuestra alma a los grandes ideales, a los grandes propósitos, a los grandes anhelos, a los cuales aspira nuestro pueblo,

lloroso y muerto de hambre, vengamos aquí a entregarnos a una labor muy triste, a una labor que por temperamento de raza repudiamos; la labor del denunciante. ¿No ha sido, señores, aquí esta tribuna el teatro especialísimo donde se han hecho ataques políticos especialísimos; no es en esta tribuna donde un diputado de Colima le tiró el guante a un corresponsal de "El Universal" cuando no podía hablar aquí? ¿De dónde podía hablar el corresponsal de "El Universal"? De su tribuna, de su periódico. Al señor Palavicini aquí también, y hay que ser absolutamente honrados, señores; yo con el señor Palavicini no tengo más relaciones que las sociales, las del saludo, con el señor Palavicini no tengo absolutamente ningún compromiso, pero hay que ser honrado; al señor Palavicini se le ha injuriado más como político que como diputado; esa es la verdad, y como político no tiene otra tribuna más que su periódico. Yo he sido un humilde periodista de provincia y voy a recordarles un hecho: cuando llegué a Saltillo, el exministro de gobernación, licenciado Acuña, me invitó a que fundara un periódico en Saltillo; dijo que estaba cansado de ver que toda la prensa pusiera su retrato en primera página, dijo que estaba cansado de ver que toda la prensa publicaba los retratos de todos los generales; que quería ver un periódico libre y honrado, y yo le dije: "señor licenciado Acuña, era lo que le venía a suplicar a usted; para ser periodista quiero que no se me exija esto"; y, ¿saben ustedes lo que me pasó después de mes y medio de estar con ese periódico? Despues de muchas veces, señores, de que se me dijo que yo no decía lo que hacía el señor licenciado Acuña, después de que me metieron a la cárcel a mis papeleros por no hablar del licenciado Acuña, después de que querían meterse a la dirección de mi periódico y que corriera a mi jefe de redacción, les dije así: en la redacción del periódico yo gobierno, no gobierna el señor licenciado Acuña, y antes de separar al jefe de redacción, me separo yo; y la última hoja, como todas, dijo la verdad, no aduló a Acuña, no aduló a Luis Gutiérrez, la última hoja dijo que había incertidumbre debido a la actitud de las fuerzas de Villa; después el tiempo se encargó de demostrar que aquello era verdad, la derrota de Saltillo, la pusilanimidad de muchos hombres, hasta que llegó el señor general Herrera, todo valor, patriotismo y dignidad. Aquí se dijo, hace unos cuantos momentos, señores, que el jefe de redacción de "El Universal" había hecho una declaración al señor Martínez Escobar; sencillamente, señores, es que al señor Palavicini no se le ataca como diputado, al señor se le tiene un espía en la redacción de su periódico, y yo siendo director de ese periódico, mandaría a la calle a ese jefe de redacción, y ha hecho muy bien el señor Palavicini en tener el valor civil de soportar las responsabilidades que él mismo le contrajera. Si el jefe de redacción no está conforme con la política del señor Palavicini, ¿por qué está allí? (Voces: ¡Eso no es política!) ¿No es política tener un espía en la puerta de redacción de cada periódico? Y se quejan los políticos de "El Universal" y no se queja el pueblo mexicano, y no se queja el público de ese periódico; hace bien con hacer política, porque es político. El señor Martínez Escobar será un intelectual de primera fuerza, pero le voy a decir una cosa: No es usted periodista, no ha pasado ni de paso por las redacciones de los periódicos. Al estilo de Rafael

Reyes Spíndola, no hay periodistas aquí; los periodistas de ahora no tenemos talento, han salido, como he salido yo, dejando la pica y el arado, desencalléciéndose nuestras manos para empuñar la pluma, la pluma que vivificó los alientos en la frontera para dar el chispazo de la revolución. Por eso cuando se habla de la derecha o de la izquierda, los de allá no son todos hombres libres ni éstos son todos los que están aquí. Quisiera, señores diputados, que la mesa estuviera autorizada para señalar una fila de asientos donde se sentaran los hombres libres. Quisiera que se sentaran los hombres verdaderamente libres, verdaderamente patriotas, no los patriotas de que nos habla el general Múgica o cuando, en un arranque, nos hablaba de patriotismo que todos aplaudimos. No, señores, el patriotismo no se grita ni se aplaude. ¡Saben ustedes quién también nos habla de patriotismo? Mora y del Río, que estira su mano huesosa, su mano adornada con el anillo episcopal, extendiendo bendiciones a la desgraciada patria mexicana; y Mora y del Río es un traidor".

Para terminar en los términos siguientes: "Y bien, señores diputados, quiero terminar, quiero no hacer más alusiones de este asunto, porque si queremos más divisiones todavía, podemos amontonar aquí más leña para que arda esa pira; todavía, señores, se puede herir el cuerpo de la patria se puede derramar la sangre de la patria, pero los hombres libres, los hombres que no tenemos compromisos ni con la izquierda ni con la derecha, ni con Dios ni con el diablo, nosotros, señores, vamos a decir la verdad pura y a laborar sincera y honradamente por la patria. (Aplausos). Pues bien, señores, que no se ataque más a "El Universal", que no se acuse más a Palavicini, que no se acuse a ningún señor de la derecha ni de la izquierda, que se labore por la patria, por la Constitución, por la verdad, por la justicia; allá afuera que hagan y que hablen lo que les venga en gana. (Aplausos).

Los diputados empezaron a gritar: ¡Al artículo, al artículo!

El secretario anuncia, ya era hora, que se ponía a debate el artículo 20.

El C. MACHORRO Y NARVAEZ, que habría de figurar más tarde como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se pronunció aquel día no solamente contra el jurado para los periodistas, sino contra el jurado general. Fue uno de los pocos constituyentes de criterio positivamente conservador, a pesar de su protesta revolucionaria. En realidad se le notaba un gran temor por las libertades.

El C. MACHORRO NARVAEZ: "Señores diputados: Al haberme inscripto para hablar en contra del dictamen sobre el artículo 20o., he obedecido a dos motivos; el punto de mira de mi discurso será la parte del artículo en que se propone que los delitos de prensa sean juzgados por un jurado. Ese punto de mira lo divido en dos: el primero es la cuestión meramente reglamentaria, el segundo es la cuestión de fondo.

Metodizando y tratando la cuestión de trámite, recuerdo que a la primera comisión de reformas se le han hecho aquí varias veces los cargos de

que, rechazado un dictamen y expresado claramente el sentir de la asamblea, la comisión cuando tiene oportunidad, vuelve a presentar el mismo primitivo pensamiento. No he sido solidario de esos ataques; pido perdón a la estimable comisión; pero voy ahora a acoger ese pensamiento y a hacer hin-capié en él. Cuando se discutió el artículo 70., fue separada la proposición relativa al juicio de prensa por jurados, que por mayoría fue rechazado; el sentir de la asamblea fue claro como nunca en esa vez, porque se hizo la división de las proposiciones y no quedó involucrada la cuestión del jurado en las demás. ¡Así, pues, la asamblea esa vez declaró terminantemente su sentir respecto a que el juicio de imprenta no sería por jurados. ¿Cómo ahora la comisión viene removiendo la misma cuestión? Eso ya no está ni siquiera dentro del reglamento, cuando éste dice que al retirar un dictamen vuelve a la comisión y entonces la comisión se atribuye el derecho de presentarlo como gusta. Ni siquiera tiene esa excusa, porque en esta vez no fue rechazado el dictamen, fue reprobado por completo; el artículo quedó completamente votado en la parte que no se refiere al jurado creo que todas las personas que entonces votaron en contra del juicio de jurado, lo harán ahora, y aun aquellas que lo votaron lo harán también por sostener la propia dignidad de la asamblea sometida a una especie de juego, que un día vota una cosa y al día siguiente vuelve a removese la cuestión para ver si acaso siempre sale triunfante aquel pensamiento antes derrotado. Comprendo que la primera comisión es altamente humanitaria; me he penetrado de que abriga los ideales más puros y elevados de democracia, no estoy absolutamente del lado de aquellos que le han atribuido fines aviesos; creo que es patriota y que sirve honradamente al país, a la revolución y a sus propios sentimientos y grandes ideales, obrando de esta manera; pero en esta vez ha obrado mal.

Paso ahora a la cuestión de fondo. Señores diputados, cuando en esta tribuna se ha atacado algún punto importante, de aquellos que trascienden en la historia de la humanidad, ha dividido el pensamiento de los hombres colocándolos, a unos, entre los retardatarios, y a otros, entre los avanzados; siempre se ha hecho uso de esa arma y se ha arrojado el proyectil de la palabra y el léxico denigrante se ha agotado, llamando reaccionarios a los que no opinan como los más avanzados. En este caso, señores, vengo a atacar el juicio por jurados y, sin embargo, rechazo desde ahora el epíteto de reaccionario. La Constitución de 57 tuvo el juicio de jurados. Después vino la Reforma que lo suprimió; pero hombres como don Ignacio Vallarta atacaron el juicio por jurados y no pudo haber habido un hombre más liberal que él, porque estuvo siempre en la primera fila de los liberales. Pues bien, el señor Vallarta no estuvo conforme con el jurado, ¡y ya quisiéramos llegar, aun aquellos que opinan en pro del jurado, adonde él llegó en punto a liberalismo!

Señores diputados, la institución del jurado es eminentemente simpática. En el desarrollo de la historia ha venido involucrado al progreso de las libertades humanas; este es un hecho innegable. Es ya viejo citar el efecto el desarrollo de la libertad inglesa y el juicio por jurados. Recordaré que lo

estableció la convención francesa y que al hacerse los códigos, bajo la presidencia de Napoleón, él, que ya pretendía establecer un régimen autoritario y dominar a la prensa como a toda manifestación del pensamiento, se opuso personalmente para que se aprobara el juicio por jurados. El veía que era aquella libertad una gran garantía para los pensadores, que de esa manera quedaban fuera del dominio de su majestad y aun en la sesión en que se aprobó el jurado, recuerdo haber leído una anécdota que es ésta: Napoleón, creyendo que estando presente en los debates, no se votaría el juicio por jurados, asistió a la sesión, lo que no fue obstáculo para que se votara; entonces el canciller, dirigiéndose a él, dijo, como dándole una excusa: "Nadie lo hubiera creído". Desde entonces, el juicio por jurado subsiste en Francia. Los tratadistas franceses le atribuyen otra grande ventaja política y dicen que en cien años que la Francia lleva de revoluciones políticas han caído varios tronos, cuando la república misma ha tenido épocas de haberse despreciado, cuando se ha levantado la demagogia y ha incendiado la biblioteca de París, cuando los excesos de las venganzas y toda clase de violencias han reinado en Francia, el poder Judicial de esa nación siempre ha salido limpio de toda calumnia y los tratadistas han atribuido al jurado popular, principalmente tratándose de delitos políticos, esa pureza de la magistratura que nunca se ha visto envuelta en los intereses de la política, ella siempre ha estado dispuesta a impartir justicia, nunca ha desempeñado un papel en que pudiera haberse dado una consigna.

Como dije primeramente, el juicio por jurados viene involucrado en la historia de las libertades humanas; la libertad de pensamiento siempre ha tenido una garantía en el juicio por jurados. ¿Por qué, pues, en México no habrá de ser así, señores diputados? En primer lugar la ciencia ha avanzado desde los tiempos antiguos, la demagogia francesa fue desenvolviéndose y perfeccionándose en el siglo XIX, y a su vez las ciencias sociales han sufrido modificaciones sobre la base de la biología. Las ciencias sociales en la actualidad no estudian solamente los fenómenos con el procedimiento lógico, ni se fundan de ninguna manera en el contrato social ni en la libertad del hombre. La ciencia política en general y especialmente la ciencia social en la actualidad tienen establecida una comparación entre el fenómeno social y el fenómeno biológico, y han admitido una igualdad entre el crecimiento de una sociedad y el crecimiento de una planta, estableciendo una comparación entre los hombres y los animales, porque todos son seres vivientes sujetos a las mismas leyes por unidad de la ley universal del crecimiento igual para todos los seres. Así, pues, hay que desechar desde luego el procedimiento de las ciencias sociales antiguas que establecían principios "a priori" y que procedían siempre al estudio del hombre de una manera abstracta. Las ciencias sociales han tenido en los últimos años un desarrollo enteramente especial, han arrojado una rama y hecho una eflorescencia, que ha tomado el conjunto el nombre de alma de las muchedumbres. La psicología de las muchedumbres, señores diputados, es una observación enteramente nueva en la ciencia. Ha venido a revelar, a estudiar a la multitud de hombres agrupados por un pensamiento común, ha venido a demostrar la psicología de ellas con una claridad completa, tanto como la que se nota en la disección de

un animal cualquiera, que las masas, las agrupaciones de hombres son de un nivel intelectual inferior al de cada uno de sus miembros. Las muchedumbres pueden arrojar piedras, pueden silvar a un hombre, pueden hacer actos de violencia que cada uno de sus miembros ciertamente no haría de ninguna manera sino sólo en conjunto, parece como si resultara un alma distinta a todo aquel cuerpo compuesto de muchos miembros y como si se moviera con una vida propia. El jurado, que es una reunión de individuos, que es un conjunto de personas, tienen que ser conforme a las ciencias sociales, a la psicología de las muchedumbres, de un nivel intelectual inferior a la de cualquiera de sus miembros y eso se puede comprobar. Habiendo muchas personas o muchos objetos de los cuales, uno tenga cualidades como uno, otro como dos, otro como tres y otro como cinco, el nivel igual para todos está en el uno, en el demás abajo. La línea de cinco sólo abarca uno. Para establecer el nivel común de un grupo de hombres hay que ocurrir al que piense menos, así para con el jurado. En la práctica se han visto muchas monstruosidades; yo recuerdo haber leído en la prensa que el licenciado Urueta defendió a un hombre que había matado a su padre; la conciencia individual, la conciencia social y todas las conciencias se indignaron ante semejante hecho y casi parecía que el defensor era un hombre digno que sólo cumplía con su deber profesional. La palabra del licenciado Urueta conmovió a los jurados, éstos no tuvieron energía, no tuvieron un punto de apoyo y se dejaron llevar por donde el orador quiso y el orador terminó su peroración —entiendo que poniéndose de rodillas en la tribuna— diciendo: “Señores jurados, ¡piedad para este pobre huérfano! Y aquel pobre huérfano fue absuelto, no obstante que había matado a su padre”.

Los actos en que el jurado procede en esta forma son innumerables. No obstante, señores diputados, considero la inmensa garantía que la prensa tiene en el jurado. Yo votaría por él y casi siento vergüenza de venir a hablar en contra del jurado. Yo pido perdón de hacerlo en esta forma, pero hay una circunstancia especial, y es que estamos aquí en una asamblea revolucionaria. Se ha dicho muchas veces que debemos hablar con verdad y yo, que es la segunda vez que lo hago con alguna extensión, lo haré también así.

Señores diputados: La revolución actual todavía no es popular en México. La mayoría del pueblo mexicano está todavía contra la revolución; las clases altas, las clases medias en gran parte y el elemento intelectual antiguo, están contra la revolución; las clases trabajadoras de cierta categoría; los empleados particulares, los que forman principalmente la clase media, están contra la revolución; todavía somos la minoría. Si se quiere, seremos el 40 por ciento, pero somos la minoría. Pues bien, señores diputados, en estas condiciones... (Murmurlos). Me parece que hay algunos rumores

que lo quieren desmentir; pero no estamos para basarnos en ideales ni en mentiras, la verdad es esa. Pues bien, señores ahora entregad la revolución en las manos de nuestros enemigos. Los señores militares, los que hayan acompañado en calidad de civiles a alguna columna militar, fueron testigos en años pasados, principalmente en grandes poblaciones así como en poblaciones pequeñas; los que hagan un recuerdo de cómo eran recibidas las columnas militares, no me dejarán mentir. En las poblaciones, casi en todas, costaba trabajo que las fuerzas constitucionalistas encontraran pasturas para sus animales, que encontraran comida para los mismos hombres. No se les quería vender la comida. Y si esos pueblos negaban entonces el alimento a los seres humanos, ¿les darán ahora la justicia? Yo creo, firmemente, señores diputados, que el partido reaccionario una vez que tenga en sus manos la libertad de la prensa, hará uso de ella. Porque el partido reaccionario de ahora, no es el de 1867 que quedó atonitado durante 20 años. Necesitó conocer que la espada de Porfirio Díaz lo favorecía y lo levantaba de la nada, para apoyarse en él. Necesitó saber eso para llegar a organizarse y organizar el partido católico. Ahora ya tiene escuela. Ahora, a los seis meses de establecido el régimen constitucional, habrá muchos periódicos reaccionarios, enemigos de la causa constitucionalista y esos periódicos se harán eco de todas las calumnias que ahora circulan en el público. Esos periódicos de mañana, de este mismo año de 1917, serán los que llamen ladrones a los jefes que ocuparon automóviles para los servicios de campaña; serán los que recuerden que se desengancharon los caballos de los coches para llevarlos a campaña y todos esos clamores y todas esas calumnias que ahora circulan sotto voce, entonces serán públicas entonces se llegará al descaro, al desmán mayor. Y entonces no tendremos manera de reprimirlos, ¿por qué? porque el jurado saldrá de esas mismas clases, de esos lectores enemigos, reaccionarios. De ahí saldrá el jurado.

De manera que, señores constituyentes ¿queréis poner la revolución en manos de vuestros enemigos? ¿queréis —como se dice vulgarmente—, poner la iglesia en manos de Lutero? Yo bien sé, señores diputados, que va a venir a hablársenos de libertad, que va a invocarse, como se hizo la vez primera que se habló de este asunto, que se va a venir a evocar el nombre sagrado de aquellos que han perecido en las prisiones; que se abrirá ante vuestra vista, por la descripción de los oradores, la obscuridad de los calabozos y de ahí surgirán los ojos ardientes de aquellas víctimas para clavarse en esta asamblea, de los calumniados que murieron en San Juan de Ulúa. Yo sé que las manos engriolladas por la dictadura y chorreando sangre, vendrán a presentarse ante vosotros. Sé también que todas aquellas plumas que han escrito el "Manet Thaecel Phares" de nuestras dictaduras, se os apuntarán y se os dirigirán como dardos que irán a clavarse en vuestra conciencia; yo pido perdón a esas plumas, a esas víctimas y les digo: esperar, os daremos libertad; pero cuando el pueblo mexicano pueda disfrutarla, cuando se convenza que el gobierno actual, por el simple hecho de ser gobierno, no es como han sido todos los gobiernos, y que ser opositor sistemático, es una torpeza que cometemos los mexicanos; les otorgaremos libertad cuando se

hayan levantado por la cultura que le demos al pueblo, cuando se haya alzado el nivel intelectual y moral de ese mismo pueblo, en todas las esferas sociales. Y cuando haya periodistas que vengan a pedir garantías, yo le diré: esperad, señores periodistas, esperad, ahora no estáis en manos de enemigos, nadie os juzgará, nadie os vejará. Si alguna vez se necesitan vuestros esfuerzos para salvar la libertad, entonces no vengáis a pedir garantías; venid a ofreceros como víctimas, así como el soldado que va a campaña no pide de que le den coraza y que le escuden tras una muralla; así vosotros, no pidáis el jurado, porque ahora sería una garantía sólo para vuestros enemigos mismos. Señores periodistas: vosotros que habéis hecho a la patria el sacrificio de aver, no le negaréis, estoy seguro el sacrificio de mañana.

El C. VON VERSEN dice: Ahora si vengo, ahora sí creo, señores diputados, oportuno defender el jurado, vengo a sostenerlo y no se crea, ni teman ustedes ese vaticinio que nos hace el señor licenciado y compañero Machorro Narváez. No teman ustedes que la prensa quede en manos de los enemigos. Es entonces cuando los periodistas podremos levantar nuestra bandera. Es entonces cuando se podrá decir la verdad, porque ahora no hay periodistas que digan la verdad. (Aplausos). Ahora, señores, es mentira que haya prensa libre: ahora no hay más que las disposiciones del machete, del jefe de las armas del general zutano o del ministro fulano. También es cierto, señores, que la prensa nunca ha dicho ha tiempo, porque parece que el pueblo no tiene derecho para saber la verdad, los sucesos de Torreón. Hasta desmás venimos a saberlo. Me cansaba yo de buscar y de rebuscar en donde dice: "Por los estados de la República"; en donde dice: "Sección informativa de los Estados", para saber qué había pasado en mi tierra natal, en Coahuila. Coahuila era una balsa de aceite; la tranquilidad más completa reinaba allí: los ferrocarriles corrían, las fábricas industriales estaban tranquilas, las fuentes de riqueza todas en auge y una de las poblaciones más importantes de Coahuila, esta en manos de la reacción. ¿Por qué se nos niega la verdad? ¿por qué no se dice la verdad para estar más seguros? ¿por qué no se nos dice: cayó Torreón, pero tenemos fuerzas para recuperarlo? Por eso no hay periodistas libres. Habrá periodistas libres cuando nos enfrentemos con los Elguero y los Reyes Spíndola. Se ha puesto como caso típico el caso del derrocamiento del señor Madero. Pues yo voy a decir, señores, porqué en realidad no existía la prensa libre en la época del señor Madero. Unos cuantos revolucionarios valientes, unos cuantos periodistas de empuje fundaron periódicos pequeños que se ahogaron. Tenían que ahogarse, señores. Los periodistas revolucionarios sin un centavo, sin elementos, sin nada, absolutamente, no podían hacer campaña contra los enemigos los periodistas que se decían revolucionarios, del gobierno, tenían también la misma consigna que tienen todos los periodistas de todos los gobiernos del mundo, la de callarse en determinados hechos. Cuando Reyes Spíndola quería atacar al gobierno del señor Madero, no había más que tocarle la fibra más delicada, la de don Ernesto Madero. Ya veían ustedes cómo "Nueva Era" no podía decir, es verdad lo que dice don Ernesto Madero, que se hunda don Ernesto Madero, que se salve la revolución. Neces-

sitaba salvar a don Ernesto Madero aunque la revolución se hundiera. ¿Y qué culpa tenía la revolución de 1910, de que en su seno hubiera veinte o más pícaros? Los verdaderos revolucionarios, no podían decir la verdad. Que vengan los jurados, que cuelguen a los frailes. No importa que caigan víctimas del periodismo, el periodismo libre se levantará más grande, porque forzosamente tendrá que haber en algún lugar de la República un jurado que ame la libertad. Es necesario, aunque la prensa reaccionaria resulte amparada con ese jurado. La prensa reaccionaria refrena nuestros ímpetus jacobinos, también hace buena labor. No creáis, señores, que porque aparece Francisco Villa se va a acabar la República Mexicana, no creáis que porque venga Mora y del Río, va a ser derrotado ese ejército de gloriosos que ha sabido arrojarlo a tierras extrañas. Si viene, volverá a salirse; si vuelve Elguero, saldrá de nuevo, porque hay periodistas viriles que no irán a determinada secretaría a llevar sus artículos para que les pongan el "visto bueno". Urge que haya ese jurado ¿por qué le vamos a temer a Elguero? ¿no habrá un periodista que se le enfrente? ¿en este país mexicano no volverá a producirse un talento como el de Reyes Spíndola? Sí se producirán, y muchos, señores, pero no se producen hasta hoy porque no hay periódicos. Así como de los labriegos olvidados, de entre los hombres que se dedicaban a humildes labores, han salido militares de gran prestigio, así también de entre las humildes esferas sociales, de entre los pueblos olvidados y escondidos, saldrán hombres de talento que esgriman la pluma. Hemos visto, señores, en esta pequeña asamblea, porque es pequeña comparada con el gran conjunto nacional, cómo un diputado aquí se admiraba de que regiones escondidas de Sonora produjeran un talento tan prestigiado como el del compañero Monzon; que de rincones apartados de Veracruz salieran también talentos y de otras regiones también salieran talentos. Sencillamente, señores, es que nos admiramos de todo. Habíamos creído que nada más Limantour podía ser Ministro de Hacienda y ya sabemos que también don Luis Cabrera puede ser Ministro de Hacienda y nos admiramos, señores, de que se necesitaba para ser ministro de la guerra que se hubiera ido a pasear a Europa y ya vemos que tenemos ministro de la guerra que no conoce París sino por fotografías, y sin embargo, es ministro de la guerra. Así tienen ustedes, señores, cómo se impulsa el sentimiento nacional. Se necesitaron soldados, hubo necesidad de soldados, se abrió, por decirlo así, el campo para que hubiera soldados y hubo soldados prestigiosos, valientes, dignos. Se necesitarán periodistas, que se abra el campo, señores, que se nos presente al enemigo para luchar y verán ustedes como surgen periodistas; pero si quieren ustedes esclavos, si quieren ustedes serviles, si quieren ustedes verlos llevando simplemente oficios de secretaría, para que les pongan el "visto bueno", entonces nunca tendremos periodistas viriles. Según como estamos, pongámosles un juez que los amenace, pongámosles un esbirro que los esté amenazando siempre con la consigna y no tendremos en la República un periodista digno, no tendremos un periodista que os diga de las riquezas de Oaxaca, ni de las de Sonora, ni que os hable de nuestro progreso y de nuestro atraso. Tendremos únicamente periódicos que publiquen en su primera plana retratos de generales. ¡Hemos visto acaso que le den una preferencia especial a

nuestro espíritu de asociación los periodistas del país? No, señores, es más grande el general X que todas las asociaciones de la República. Es por esto que tenemos malos periodistas, porque no se les da oportunidad a los periodistas para hacerse grandes; así como a los soldados de la revolución, para hacerse soldados han tenido necesidad de batir al enemigo, dejadnos a nosotros también, a los que hemos sido periodistas, tener enemigos con quienes luchar y veréis entonces si hay periodistas de verdad y entonces se dirá la verdad en toda la República y entonces habrá hombres que no se ajusten a un molde especial, a una tendencia especial. Entonces veremos la lucha de un periodista contra otro; pero si queréis condenarnos a las amenazas del juez, si queréis siempre asustarnos con un viejo, porque los jueces siempre son viejos, que tiene una consigna especial para amenazar, diciéndole al periodista: "ya verás lo que te pasa por lo que dijiste del general o del ministro zutano; ya verás a dónde vas a parar" no podrá cambiarse este mal que tiene tan hondas raíces. Déjese la libertad; que haya jurados y ya veréis cómo los periodistas saldrán de donde haya puros reaccionarios; ya veréis surgir jurados honrados aún en medio de elementos reaccionarios; ya veréis cómo los periodistas liberales defendemos a los periodistas reaccionarios ya veréis cómo los periodistas reaccionarios defienden a los periodistas liberales, (voces: ¡No, no!) cuando éstos sean víctimas de la injusticia. Pero no digan ustedes que no, porque el jacobinismo de que muchos hacen alarde, no existe en las altas esferas del pensamiento. Cuando se ve a un hombre abatido por la injusticia, todos los hombres honrados, cualquiera que sea su aspiración, defenderán a los honrados. No creen ustedes, señores, que porque en el artículo 30. impedimos que el fraile eduje a nuestros niños, éstos no seguirán yendo a la iglesia. Pero no está en esto la libertad como no estaba en el artículo 30. tal como lo habían redactado, con un jacobinismo que se me figuraba que iba a caer aquí una bomba rusa. No, señores, la libertad consiste en que todos en la República, todo el conglomerado social, goce de esas libertades; ya veremos cómo los mismos reaccionarios procurarán por eso libertad, porque también a ellos les afecta; ya veremos cómo nuestros eternos enemigos, los cléricales, proclaman ahora la Constitución de 57 y ¿saben ustedes por qué? Porque nuestros principios que proclamamos en las reformas que estamos haciendo, son más adelantados, tienden a uniformarnos; por eso la proclaman, por eso quieren hacerse partidarios de la libertad, y cuando ellos tengan libertad, también defenderán la libertad; y nuestra intención, nuestra línea de conducta debe ser traer hacia nosotros tantos elementos como pudiéramos obtener no precisamente en las filas del constitucionalismo, sino en el gran conglomerado social. Es necesario que tengamos una sociedad que se defienda, que no se deje imponer de nadie y para eso es necesario que se garantice la libertad para todos; que se establezca el jurado. No tengan miedo de que vengan los Reyes Spindola y los Elguero, que ya habrá quien los combata. (Aplausos).

El GENERAL ESTEBAN CALDERON, como lo hizo al tratarse del artículo 70., se opone al jurado para los periodistas, dice así:

El GRAL. CALDERON: En la cuestión del jurado, casi no diré qué

me sorprende que se haya vuelto a tratar esta cuestión, para querer garantizar a la minoría de periodistas honrados que puede haber en la República, y digo que no me sorprende, porque seguro es que si la comisión aboga por esa institución, estaré, pues, en su derecho; no le voy a reprochar que sea inconsecuente, pero sí me considero en el deber de sostener por segunda vez, que esos jurados no nos convienen, porque ya hoy constituiría, considerando la cuestión como un punto constitucional, un privilegio, y privilegios no los queremos para nadie; no obliguemos al estado a que instituya el jurado. El punto capital hoy por hoy, es el de mejorar el ramo judicial; yo no sé por qué están sacando a colación que los jueces son venales, que han sido tiranos, que han sido instrumentos de todos los caciques; niego la consecuencia, porque no tenemos ni queremos tener tiranos en el poder, sino liberales sinceros, salidos de las filas del pueblo ni estamos dispuestos tampoco a consentir con la corrupción de la justicia al estilo porfiriano. Esta asamblea tiene el deber ineludible de dar desde hoy los preceptos fundamentales para que esa justicia se modifique; ya la misma comisión proponía que la magistratura se hiciera obligatoria a todos los abogados; este es un punto que estaba también a debate y que revela el buen propósito y la forma de que la justicia se mejore. Yo no sé por qué, repito, el joven Von Versen vino con tanta pasión a defender aquí intereses muy particulares; él es periodista pero yo le niego la razón, porque ese privilegio que él reclama para su clase, aprovecharía más bien a los enemigos de la revolución que los podremos contar a millares tan luego como les aseguremos el funcionamiento del orden constitucional. Por un periodista honrado; como dije en la vez pasada, por un Rip-Rip, brotarán veinte o treinta periodistas cléricales, diciéndonos que matamos la libertad de enseñanza en el artículo 30. y en fin, que hemos hecho otras muchas atrocidades que constituyen meros lirismos, y que han sido la causa de que haya fracasado la Constitución de 1857, precisamente por esos lirismos. La Revolución actual es una consecuencia de esos lirismos, porque hemos carecido de espíritu práctico para implantar las leyes que nos convienen. Como militar yo no abogo porque los militares tengan fuero y digo que soy militar, (aplausos) porque tengo el deber de defender las instituciones liberales, los principios de la revolución, porque como ciudadano estoy obligado a acudir en el momento en que se me llame a empuñar las armas en defensa de nuestras instituciones. No me digo militar en el sentido denigrante con que algunas facciones, así les llamo yo, han querido denigrar a los caudillos de la Revolución; yo lamento que los caudillos de la revolución no tengan en estos momentos un asiento aquí en estas butacas. Creo que tienen más amplio derecho que otros muchos diputados para ocupar este sitio y para interpretar el sentir de la revolución. (Aplausos). Cuando hemos visto que la prensa, por ejemplo "El Universal", hace una labor tan insidiosa, tan brutalmente insidiosa, ¡vamos a decir que un jurado que no tiene valor civil para condenar un reo de esa naturaleza por temor de ser apedreado por el pueblo sugestionado, por el pueblo reaccionario, que ha sido arrastrado por esa misma prensa, le demos privilegio de que la absuelva y siga impune todavía? No y mil veces no. Dije yo que como militar no re-

clamo fueros para mi clase. Al contrario, señores, pido que los códigos sean severos, y no acepto el jurado ni para los militares. El consejo de guerra fuera tal vez útil en tiempo de guerra, pero en tiempo de paz viene a ser una atrocidad por falta de criterio de la mayoría de los miembros del consejo. He sido y tengo el honor de informarlos que en dos ocasiones he sido presidente de consejos de guerra en segunda instancia, porque en la primera instancia se había condenado a muerte a los reos y en la segunda se les absolvió, ¿qué indica esta enorme diferencia? ¿no es elocuente testimonio de la verdad, de la falta de criterio sugerido por la pasión? Encaminemos nuestros esfuerzos sinceramente a derramar justicia, corramos a hacer que esa justicia se mejore, que sea independiente del ejecutivo aún la justicia militar. Demos todas las garantías en el artículo 20 al acusado, pero no vayamos a cometer la candidez de entregar la obra de la revolución, queriendo modificar el estado social de un día para otro. Estamos soñando con lirismos; mejorar la justicia, mejorar la ley, a eso tienden nuestros esfuerzos. Siendo pues, consecuente ya con las ideas que desde un principio sostuve en esta tribuna, me considero en el deber de venir a recordarlos que esta cuestión de los jurados para la prensa había sido ya ampliamente discutida y rechazada por una mayoría muy considerable, no diré abrumadora, porque no recuerdo cuántos votos fueron, y creía que ya ni siquiera se pondría al debate. Respecto a los demás puntos que hay aquí a discusión, corresponde, en mi sentir, a los señores abogados que hablen con todo patriotismo y sinceridad.

El C. diputado MANJARREZ toma la defensa del dictamen.

El C. MANJARREZ: Señores diputados: aun se encuentra dolorido mi espíritu al recordar la votación vacilante, en algunos casos pusilánime, de algunos miembros de esta asamblea, cuando se trató del asunto a que nos contraemos ahora bajo el artículo número 7; y celebro que en el artículo 20 volvamos a reconsiderar este asunto, porque en aquella ocasión la asamblea, ya cansada de los debates que se habían suscitado, no permitió que terminaran todos los oradores inscriptos y que se contestaran los razonamientos que habían aducido los impugnadores del dictamen. Así, por ejemplo, el diputado Ramírez Villarreal, atacando a la prensa, se consideró más napista que el Papa. Nos habla de la prensa y condena a la prensa de toda la República, porque le parece mala la prensa de la capital. Así también el diputado general Calderón, esboza aquí todos los peligros que le parece entraña este artículo para la vida de la revolución, y nosotros nos asustamos de ese peligro; de ahí, pues, que la asamblea, sin tener pleno conocimiento de este asunto haya votado y se haya inclinado hacia la no aceptación del jurado para los periodistas; pero ahora estamos en el artículo 20. Aquí pedimos, señores diputados se conceda justicia popular, porque la justicia de los jueces, ya lo hemos dicho muchas veces, no es más que consigna. Aquí se concede la justicia popular para los criminales, se concede la justicia popular para todos, pero menos para los periodistas, que son los que más la necesitan. El señor diputado Martínez Escobar nos decía en su discurso, que

por cierto atacaba el jurado popular; la cultura de los pueblos se mide por el estado de libertad que se concede a la prensa y luego nos citaba los casos de Inglaterra, Francia, España y aún de Alemania que ya principia a dar libertad a su prensa. Sí, señores, la misión del periodista es en muchas ocasiones la de fiscalizar los actos del gobierno. La misión del periodista está precisamente en exhibir todo aquello que haya de malo y de podrido en las esferas oficiales. No es la misión del periodista ir a quemar incienso en el altar de los poderosos; al contrario, tiene la obligación de ir a señalar las llamas. Señores, si el ofendido, que tiene que ser el gobierno, es el que nos va a juzgar, ¿cómo vamos a disfrutar de esa libertad? Es imposible, señores. Repito lo que dije en otra ocasión: El gobierno no puede ser juez y parte. Por lo demás, el señor diputado Machorro Narváez nos hablaba aquí de que el jurado popular había dado los mejores resultados en Francia; que él estaba de acuerdo con el jurado popular; que sabía que el jurado popular debía ser quien tomara conocimiento de los asuntos de prensa, de los delitos de prensa, pero terminó de una manera paradójica que no lo estimaba conveniente porque no debía ser. El último razonamiento es que si nosotros ponemos el jurado popular, si damos amplias garantías a la prensa, vendrá Olaguibel, vendrá Elguero, vendrá García Naranjo, vendrán todos los reaccionarios a escribir; ¡pues no vendrán porque no es posible que el próximo período vengan y para otro período su labor sería enteramente inútil, pero aún suponiendo que si vinieran a hacer periódicos, es ridículo, es bochornoso, es hasta censurable, que nosotros, los constituyentes vayamos a coartar una libertad simplemente por el miedo, porque todos esos razonamientos se condensan en esta palabra "miedo". (Aplausos).

El C. GONZALEZ GALINDO se declara enemigo de las garantías a los periodistas, dice:

El C. GONZALEZ GALINDO: "Yo hago ver a los señores periodistas, que no dudo que todos ellos son honrados, porque la mayoría de los periodistas que actualmente están luchando, lucharon en tiempos aciagos, lucharon cuando las persecuciones estaban a la orden del día, y sin embargo, ahora están todavía luchando con esa misma honradez, con este mismo patriotismo, y eso los pone fuera de toda acción gubernamental. No creo que porque ahora van a vivir bajo un régimen honrado, bajo la actual administración, no creo que porque ahora van a tener garantías que les imparta el gobierno constitucional, que está imbuido, que está inspirado en ideales levantados, como son los que ha proclamado la revolución, vayan a querer también usar la escuela spindolera e insultar en una gacetilla cualquiera, despedazando honras y ahogando la prensa independiente; no, señores, los periodistas revolucionarios de ayer seguirán siendo hoy los periodistas revolucionarios honrados y lo seguirán siendo mañana. No pueden, pues, tener temor al juez ¿para qué quieren entonces el jurado popular? ¿para que ese

jurado sea fácil de impresionarse en un momento dado y los absuelva? Si ellos son íntegros y honrados, tienen que ir, como decía el general Calderón, aún contra ellos mismos; deben pedir la ley en todo su rigor. Pido, pues, que sea rechazado el dictamen para que sea renovado y que a los señores periodistas se les quite el temor de que sean juzgados con parcialidad o de una manera injusta; lo que no deben temer, ya que laborarán dentro de un criterio honrado y altamente patriótico.

El C. ESPINOSA, diputado chiapaneco, pronuncia con este motivo uno de sus mejores discursos.

El C. ESPINOSA: El eminente sociólogo sudamericano Cornejo, ha dicho, que el periodista y el abogado son los individuos que más fácilmente se acomodan a los que mandan y los que más fácilmente se venden y se corrompen y se hacen aliados de las malas administraciones públicas. Entre los individuos que escriben, no sólo en estos instantes revolucionarios, sino aún en el pasado, se ha visto que ha habido dos tendencias; individuos que han defendido con su pluma la libertad e individuos que han defendido con su pluma la opresión. Así como en las prácticas cristianas hay principios nobles o ideales altísimos, encontramos que sus ministros son todos ellos, por desgracia, hombres corrompidos y profundamente inmorales. Yo no vengo a hablar en pro del artículo a discusión, por los periodistas exclusivamente, ni por los periodistas honrados, ni por los periodistas que no lo son. Vengo a hablar por ser consecuente con mis ideas, puesto que fui uno de los que abogaron por la aprobación del artículo 3o. porque en contra de la opinión de un grupo que aseguraba que se restringía la libertad de enseñanza, yo dije que en la prensa los predicadores de doctrinas cristianas o de cualquiera otra, tendrían un campo amplísimo para exponer sus ideas. Así pues, por esta consecuencia, yo vengo a hablar a favor del artículo 20. No encuentro un solo argumento de peso que combatir de todos los que han traído a esta tribuna los oradores que han hablado en contra del dictamen. El C. licenciado Machorro y Narváez que, como hombre de edad, tiene que expresar aquí lo que siente, vino a decir que él se oponía a lo que se pedía en este artículo, porque los constituyentes del 57 también estuvieron en contra del jurado popular para los delitos de prensa y esto demuestra más que el amor entrañable que el señor Machorro y Narváez tiene por todo lo ido, por todo lo viejo. Con esto nos demuestra el señor Machorro y Narváez, su grande, su profundo, su incommensurable desprecio hacia todo lo nuevo y al mismo tiempo nos da una idea tristísima de que a pesar del gran amor que profesa a todo lo que venimos a impugnar y a desechar, no lo conoce o lo conoce muy superficialmente, supuesto que viene a decir que en la Constitución de 57 no se incluyó la institución del jurado para juzgar los delitos de prensa, cuando es bien sabido que todos los que hayan leído la historia de la Constitución y la reseña de los debates, que sí se incluyó en sus preceptos la institución del jurado para juzgar los delitos de prensa. Viene aquí a traernos un gravísimo peligro para pedir que esa institución sea desechara. Nos

puso el caso de que el licenciado Urueta, con esa elocuencia que todos le reconocemos había conseguido que fuese absuelto un parricida. Y bien, me permito preguntar al señor diputado Machorro y Narváez, ¿qué no piensa, qué no considera que la misma razón, que en este caso para él no lo es, puede volvérsela con mayor brío, con mayor justificación, diciéndole sencillamente que la elocuencia de un agente del Ministerio Público también puede condenar a un inocente? Ese es un argumento que no vale ni siquiera la pena de tomarse en consideración. Dice que la generalidad de la clase media ha privado siempre a las fuerzas revolucionarias o más bien, constitucionistas, de elementos y víveres por dondequiera que han ido, y que esto da derecho a deducir que también se opondrá a que se le dé justicia al pueblo mexicano. Esto también es inexplicable, es una idea que, como se ha dicho, en algunas ocasiones, no tiene pies ni cabeza. Si no es el pueblo ni la clase media, ¿quién va a darnos justicia? Somos nosotros, es el Congreso quien viene a establecer las bases de la justicia universal, porque la justicia es universal, para el pueblo mexicano. Los hombres que gobiernen serán quienes seleccionen a los hombres que representen, den e imparten justicia. Se ha dicho también que la institución del jurado es un peligro en estos momentos, porque sería una arma poderosísima en manos de nuestros enemigos. Se dice que todos los hombres de talento que hay en la reacción se soltarían con periódicos de circulación enorme para hacer cambiar la opinión pública y hacer una obra contraria al gobierno constituido. Nosotros no debemos pensar, porque sería odioso siquiera suponer que las libertades están conquistándose únicamente para los hombres de la revolución, y la libertad señores, se está conquistando para todos, para nosotros y para el enemigo, para todo el pueblo mexicano. Por lo demás, esta suposición no es un peligro, porque está en la conciencia de todos que la Constitución que salga de nuestras manos no será una Constitución que permita una libertad hasta el libertinaje, ni tampoco una opresión que permita una nueva dictadura; será sencillamente la base para la reglamentación de las instituciones que reclama nuestro pueblo. Serán disposiciones enteramente de acuerdo con las necesidades actuales y así, pues, se prevé de una manera clara que no podrá dársele a los enemigos esa amplitud de acción que los timoratos preven anticipadamente. Se ha visto de una manera clara que no sólo no puede existir ese temor, sino que más bien algunos individuos a quienes la revolución les ha dado elementos poderosos para que por medio del periódico defiendan los ideales del pueblo, han sido los primeros enemigos de esos ideales; pero hay una consideración sobre todas esas, que debe tenerse muy en cuenta y es la siguiente: en las naciones, cuando por desgracia se ven oprimidas por tiranos, se impone y es necesario que la idea rompa los diques que le ha puesto la fuerza y no hay otro medio ni manera eficaz ni más segura que el periódico, que la idea manifestada por medio de la prensa y entonces nosotros, como hombres de ideas avanzadas, no debemos poner frenos a la libertad de estas ideas, sino al contrario, debemos dejarles las puertas abiertas de par en par para que mañana si por desgracia de nuestra administración política surge un tirano y nos opriñe como los de ayer, surjan los hombres libres.

los hombres de patriotismo y se enfrenten por medio de la prensa contra los hombres que nos oprimen nuevamente. Es pues, por esto, que debemos dejar esa libertad que aquí ha traído con mucha justicia la comisión dictaminadora. Esta fracción del artículo 20 no es como erróneamente se cree, la misma que contenía el artículo 70. que es enteramente distinta, es otra. En el artículo 70. se decía que los periodistas deberían ser juzgados en un jurado por los delitos de injurias, de calumnia y de difamación, allí sí parecía que verdaderamente en esas condiciones, el jurado constituía un privilegio; pero ahora no se trata precisamente de eso, se dice únicamente que el periodista será juzgado en un jurado popular cuando... Voy a leer la parte relativa: "Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la nación" Unicamente para esos casos se establecerá el jurado. Se ve, pues, que no es la misma la forma en que estaba presentado el artículo 70.; por eso me permito suplicar a todos los ciudadanos diputados que desecharon el artículo 70. aprueben el artículo 20, que es enteramente distinto en la parte relativa, respecto del anterior.

Por su parte el general FRANCISCO J. MUGICA, presidente de la comisión dictaminadora, y principal defensor a las garantías de los periodistas se expresó así:

EL C. MUGICA: Bastante se ha hablado ya sobre el capítulo a debate: la comisión cree que no sería necesario aducir más argumentaciones sobre el particular, puesto que a estas horas estará bien definido el criterio de los señores diputados para normar su votación; pero así, como si tal cosa, se hizo alusión otra vez al procedimiento que se le quiere atribuir a la comisión para haber traído de nuevo en el capítulo 20 el jurado popular, que había sido rechazado en el artículo 70.; la comisión hace suyas las frases del diputado Espinosa que acaba de descender de esta tribuna, para explicar a la asamblea que no se ha tratado de venir a sostener de una manera sistemática una idea rechazada por la asamblea, sino que se trata de garantizar en el artículo 20, bajo la forma que prescribe el mismo artículo, los delitos de imprenta relativos al orden público. El señor Machorro y Narváez, así como el señor general Calderón, esgrimieron aquí argumentos probables, como el temor de la venida de ciertos defensores de ideas viejas y rancias a nuestro país, y que escudados con esa garantía que la comisión ha escrito en el artículo 20, podrían impunemente atacar al gobierno de una manera sistemática. Corro dijeron algunos oradores, eso no es más que miedo y aun ese miedo tendrá un correlativo en el miedo que debemos tener todos los liberales y todos los revolucionarios del país de que en México se vuelva a entronizar algún día un poder absoluto, un poder dictatorial y que para entonces tratará de sumir a la imprenta en los calabozos, como la han sumido

en las épocas ya pasadas y que entonces no tuviésemos los periodistas el valor necesario para enfrentarnos con esos tiranos, para ver una verdadera garantía en el artículo 20, para poder atacar furiosamente a esos tiranos. El temor pues, que los impugnadores del dictamen han señalado como argumento, no es más que un argumento ocasional, un argumento que efectivamente puede tener su influencia en un momento dado, pero que así como lo puede tener en contra de las ideas libertarias, puede tener una aplicación semejante cuando se trate de defender esas mismas ideas libertarias. Por otra parte, la Comisión insiste en declarar que al reformar el proyecto de Constitución, se propone defender todo aquello que sea radicalismo de principios y principalmente y si la comisión tuviese alguna responsabilidad en este sistema, acepta la responsabilidad que le venga con tal de salvar los principios, que son los que defiende.

Por su parte el diputado HERIBERTO JARA, general del ejército constitucionalista y veterano de la revolución, tomó parte en pro del dictamen.

El C. JARA: Vengo a defender el dictamen, porque desde que se presentó el artículo 7o. a discusión, creía conveniente que las libertades del pensamiento, creía lo indicado, que los periodistas, los que trabajan por la difusión de la idea, no cayeran bajo la férula de un juez sino que el jurado popular fuese quien fallara acerca de su responsabilidad. No sé por qué ha dado la tendencia en algunos colegas nuestros, de excluir a sus trabajadores de las garantías que tienen los demás cuando delinquen, es decir, que al periodista se le quiere poner en peores condiciones que a los demás delincuentes. A los demás, así pueda ser el criminal más abominable, se le concede que sea juzgado por un jurado popular; al periodista, cuya falta en muchos casos no está definida, sino que obedece, como lo hemos visto durante largos años, a maquinaciones políticas, a ese se le condena a que un juez, que tiene que ser de los que han existido hasta ahora, porque no tenemos tiempo para crear una nueva generación de hombres honrados, de hombres justicieros, que vayan allí a cumplir con su deber en el tribunal; repito, al periodista lo condenamos al criterio y a la voluntad de un hombre; el jurado popular no es para mí un ideal de justicia, como lo es para muchos; pero estimo que es menos fácil corromper, cohechar a un hombre; de allí, por que está garantizado el periodista cuando se le consigna a un jurado popular, y no cuando se le consigna a un simple juez. La vez pasada, cuando se trató del artículo 7o., quise que se pusiera una adición sobre la cual mi colega Von Versen ha hecho un cuentecillo, porque creí justo que los obreros, que los trabajadores de las imprentas, que por lo general no tienen qué hacer más que una labor material, una labor manual, allí en el periódico cuando se trata de hojas periodísticas, estuviesen lo suficientemente garantizados. Voy a demostrar al señor diputado Von Versen que está equivocado en sus apreciaciones. Yo quise escapar a esos trabajadores, al linotípista, al cajista, al formador, al regente, en una palabra, a todo el personal de la imprenta, de lo que el señor diputado Macías llamaba la responsabilidad sucesiva; pero el señor Von Versen no se

ha inspirado en las palabras divinas del ilustre señor Macías, parece que su espíritu beatífico insufla ahí la idea y nos viene con el cuentecillo. No, señor Von Versen, no se trata de eso. No es el cuentecillo de don Cleto y de los marranos, que bien puede contarlo a los marranos y a otro como don Cleto. Usted sabe perfectamente, señor Von Versen, que ha sido táctica de las dictaduras, para matar a los periodistas, aprehender arbitrariamente a todo el personal de la imprenta, considerándolo como coautor del delito de imprenta. Yo lo que persigo es que a ese personal no se le considere como coautor del delito de imprenta. Yo lo dije claramente así; si algo se turbó mi idea no tengo la culpa, y además, su señoría entonces pudo haber objetado mi idea, mi indicación. La adición que yo presenté y no extemporáneamente como ahora lo hace, no puede su señoría decir que votó en contra del dictamen por esa adición, como lo voy a demostrar: que diga su señoría que ha cambiado de criterio, estamos conformes, porque es de sabios cambiar de opinión y el señor Von Versen se ha mostrado un sabio. Y bien, yo propuse que se votara separadamente la adición, la Cámara consintió en ello. Yo propuse que se votara separadamente la adición cuando hice mis dos proposiciones sucesivas. Bien pudo el señor Von Versen haber tomado la palabra y rebatir mi objeción y haber soltado entonces el cuentecillo de don Cleto y los marranos; ya ve usted pues, como ha estado fuera de la verdad en el asunto. Volviendo al tema del jurado popular, no debe haber temor de que la prensa se desborde en torrentes arrasantes en contra de la revolución. La prensa en la época del señor Madero, presidente que fué de la República Mexicana, hizo una labor perniciosa, pero no fué ella precisamente la que derrocó, la que echó abajo al gobierno del ilustre mártir, fueron la mayoría de los ministerios; allí se intrigaba, allí se laboraba en contra del propio gobierno. Era de ver cómo estaba ese ministerio de hacienda, convertido en un verdadero aquelarre de enemigos; allí en voz alta se hablaba del señor Madero, como se puede hablar de cualquier patán, como se puede hablar de cualquier cosa despreciable, y se hablaba en voz alta; y si se iba por el departamento del ministerio de Justicia, una cosa parecida; si se iba por gobernación, también, el señor don Rafael Hernández, no obstante de ser pariente del señor Madero, consentía que en su ministerio se cometiesen esas acciones perniciosas.

El ejército no era revolucionario, el ejército no había surgido al impulso de una idea noble y salvadora, como ha surgido el ejército constitucionalista. Era el ejército de pretorianos, era el ejército que estaba precisamente en contra del pueblo y que no podía ver con buenos ojos al presidente Madero, que como sabemos todos, fué el único presidente quizás que ha salido mejor electo en la República Mexicana. Así, pues, la labor de zapa en contra del gobierno del señor Madero, no fué hecha precisamente por la prensa: no se le puede considerar tal trascendencia, tal importancia para que haya sido suficientemente capaz de echar abajo un gobierno del pueblo. Es que el señor Madero, por su bondad infinita, es que el señor Madero, por su magnanimitud sublime se echó en brazos de sus enemigos, es que confió en el ejército y creyó que aquellos hombres debían serle fieles a él, como habían sido los pe-

rros fieles de Díaz. Creyó que los llamados federales debían sostener el gobierno del pueblo y no creyó que usaran las armas que la nación había puesto en sus manos, para echar abajo al elegido por la voluntad popular. Así, pues, debemos desechar esos temores, debemos hacer justicia en toda su majestad, en todo su esplendor, amparando con su manto hasta a los renegados, hasta a los mentecatos que usan de la prensa como vehículo de infamia, de perfidia y de traición. (Aplausos).

El diputado TRUCHUELO, que cuando se discutió el artículo 70, sobre la libertad de prensa, combatió la garantía del jurado para los periodistas, pide que al votarse el artículo 20 se separe la fracción relativa al jurado, porque a juicio suyo ya la asamblea lo había desechado en la discusión del artículo 70.

Se considera el asunto suficientemente discutido. Se separa la fracción aludida, fué aprobado por unanimidad de 154 votos.

Se pone a votación la parte de la fracción VI que dice:

“VI.—En todo caso serán juzgados por jurados los delitos cometidos por la prensa contra el orden público o contra la seguridad exterior o interior de la nación”.

Esta fracción resultó aprobada por 84 votos contra 70.

---